

# Asunto de vida: La Pena de Muerte

La Propuesta 62 es una iniciativa que, si es aprobada por los votantes, derogaría la pena de muerte para las personas declaradas culpables de asesinato y la reemplazaría con la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Los Obispos de California han acordado apoyar la Proposición 62 y se oponen a la Proposición 66 (que sería acelerar la apelación de pena de muerte).

Desde que la pena de muerte actual fue promulgada en California en 1978, más de 900 individuos han recibido una sentencia de muerte. Hasta Octubre del 2015, 15 reos han sido ejecutados, 102 han muerto antes de ser ejecutados, 747 se encuentran en una prisión estatal, con penas de muerte pendientes, el resto han visto reducidas sus condenas por los tribunales. La mayoría de los reos que están en prisión con sentencias de muerte se encuentran en diversas etapas del proceso de revisión o lo que se conoce como habeas corpus.

Bajo la ley estatal existente, veredictos de pena de muerte son apelados automáticamente en la Corte Suprema de California. En estas llamadas "apelaciones", los abogados de los acusados argumentan que violaciones a la ley estatal o a la ley constitucional federal tuvieron lugar durante el juicio, por ejemplo pueden decir que evidencia inadecuada pudo ser incluida o excluida del caso. Si el Tribunal Supremo de California confirma la condena y da la sentencia de muerte, el acusado puede solicitar al Tribunal Supremo de EE.UU. que revise la decisión. Además de los recursos directos, los casos de pena de muerte normalmente suponen amplios retos legales, tanto en cortes estatales y federales. Estos desafíos implican factores diferentes a los considerados en los llamados recursos directos (como la afirmación de que el abogado del acusado era ineficaz) y se denominan comúnmente como peticiones "habeas corpus". Por último, los reos que han

recibido una sentencia de muerte también pueden solicitar al gobernador de reducir su condena. Actualmente, los procedimientos que siguen a una sentencia de muerte pueden tomar un par de décadas en completarse en California.

La Propuesta 62 derogaría la pena de muerte para las personas declaradas culpables de asesinato y lo reemplazaría con la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. La Propuesta 62 se aplicaría retroactivamente a las personas ya condenadas a muerte. Además, la Propuesta 62 requeriría que las personas declaradas culpables de asesinato y condenados a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional deben trabajar dentro de la cárcel y aumentaría hasta en un 60 por ciento de la porción del salario devengados que se puede aplicar a cualquier orden de restitución a las víctimas u otras órdenes contra el reo.

**Impacto fiscal:** De acuerdo con la Oficina del Analista Legislativo (LAO), La Propuesta 62 reduciría los costos netos estatales y locales asociados a juicios por asesinato, litigios de apelación y prisiones por alrededor de \$ 150 millones anuales en unos pocos años. Esta reducción de los costos podría ser mayor o menor por decenas de millones de dólares, dependiendo de varios factores, incluyendo cómo se implemente la proposición y la tasa de condenas a muerte y ejecuciones que tendrían lugar en el futuro en ausencia de la medida.

**VOTE YES ON  
PROP 62**

The Justice That Works Initiative (Prop 62) will:

- ✓ Save California **\$150 MILLION per year**
- ✓ Require convicted killers to **pay restitution to victims' families**
- ✓ Replace the failed death penalty system with **life in prison without parole**

## Obispos De California Anuncian Su Apoyo A La Proposición 62 Abolir El Uso De La Pena De Muerte

Julio 14, 2016  
[Declaración de los Obispos de California](#) | *Toda Vida es Sagrada* | *Inocente o Con Defectos* | *Los Obispos También se Oponen a la Proposición 66 que Aceleraría las Ejecuciones*

SACRAMENTO, CA – En este Año Jubilar de la Misericordia, nosotros, los Obispos Católicos de California apoyamos la Proposición 62, la cual aboliría el uso de la pena de muerte en California. Nuestro compromiso de eliminar la práctica de la pena capital se basa en la fe católica así como en nuestra experiencia pastoral.

Toda vida es sagrada – inocente o con defectos – así como Jesucristo nos enseñó y demostró repetidamente a través de Su ministerio. Este enfoque en lo sagrado de la vida humana es fundamental para el cristianismo y se expresa de manera más elocuente en los dos grandes mandamientos: "Amarás al Señor tu Dios con todo el corazón... amarás a tu prójimo como a ti mismo". (Mc. 12:30-31) Jesús deja en claro que para amar a Dios debemos amar a nuestro prójimo. Cada uno de nosotros lleva un valor intrínseco por haber sido creado a imagen de Dios. Cada uno de nosotros lleva el deber de amar esta imagen divina grabada en cada persona. "Quien no ama a su hermano a quien ha visto no puede amar a Dios a quien no ha visto" (1 Jn. 4:20).

Nuestro apoyo para abolir el uso de la pena de muerte también se arraiga en el firme propósito de acompañar y apoyar a todas las víctimas del crimen. Estas personas sufren las dolorosas y duraderas consecuencias de los actos criminales. Con la pérdida violenta de un ser querido, una espada ha atravesado el corazón. Esa angustia profunda no se remedia con la prolongación de la cultura de muerte sancionada por el estado. A la vez que rogamos por ellos y les acompañamos en su aflicción, también insistimos que el uso actual de la pena de muerte no promueve la sanación. Solo aporta más violencia a un mundo que ya saturado por ella. Seguiremos abogando por la responsabilidad, la rehabilitación y restitución para toda persona impactada por el sistema de justicia penal. Solamente a través de su sanación, sanará la comunidad entera. Los Obispos de los Estados Unidos se han opuesto al uso de la pena capital por mucho tiempo. En el pasado, en ocasiones, se justificaba moralmente para proteger a la sociedad, pero esos tiempos ya han pasado. La Proposición 62 brinda a los votantes la oportunidad de eliminar esta práctica en California, así como lo han hecho otros 19 estados.

Se ha demostrado repetidamente que la aplicación de la pena capital tiene deficiencias severas e irrevocables. En el largo – pero absolutamente necesario – proceso de asegurar que una persona inocente no sea ejecutada, hemos visto que se ha exonerado a muchas personas acusadas ya que las nuevas formas de investigación forense nos han permitido escudriñar mejor las pruebas. El alto costo de implementar la pena de muerte ha desviado los recursos de otros programas más constructivos y provechosos tanto para la rehabilitación como para la recuperación de las víctimas y los transgresores. Por último, el trabajo de investigación en repetidas ocasiones ha demostrado que la pena de muerte se aplica de manera inconsistente entre las personas, dependiendo de la raza, posición económica y área geográfica. Por todas estas razones, también deberíamos **oponernos a la Proposición 66**, la cual aceleraría las ejecuciones en California. La búsqueda de un proceso justo y humanitario para las ejecuciones y su protocolo ha fracasado por décadas. Cualquier prisa para agilizar ese proceso inevitablemente resultará en la ejecución de más personas inocentes. Ni los partidarios ni los oponentes de la pena de muerte desean este resultado.

Como Obispos católicos nos reconforta el aumento de movimientos de laicos católicos dedicados a la eliminación del uso de la pena de muerte. Los fieles han escuchado las palabras del Santo Papa Juan Pablo II, del Papa Emérito Benedicto XVI y del Papa Francisco para poner fin a esta práctica por todo el mundo. Como ha dicho el Papa Francisco:

Una señal de esperanza está constituida por el desarrollo, en la opinión pública, de una contrariedad cada vez mayor hacia la pena de muerte. De hecho las sociedades modernas tienen la posibilidad de reprimir eficazmente el crimen sin quitar definitivamente a quien lo cometió la posibilidad de redimirse. El problema va encuadrado en la óptica de una justicia penal que sea cada vez más conforme a la dignidad del hombre y al designio de Dios para el hombre y la sociedad y también a una justicia penal abierta a la esperanza de la reinserción en la sociedad. El mandamiento "no matarás" tiene valor absoluto y se refiere tanto al inocente como al culpable. (21 de febrero de 2016 – [Ángelus](#))

**En noviembre – el mes en que concluye el Año de la Misericordia – los californianos tendrán la oportunidad de abrazar la justicia y la misericordia (cf. Salmos 85:11) al momento de votar. Alentamos fervorosamente a todos los votantes: consideren con fe y oración brindar el apoyo a la Proposición 62 y oponerse a la Proposición 66.**

**Si desea ser voluntario en la campaña para abolir la pena de muerte, por favor, póngase en contacto con Julio Escobar al (415) 614-5572**